

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"

Art. 1 de la DECLARACION UNIVERSAL de
DERECHOS HUMANOS

"Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofendan al orden y la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la Ley, ni privado de lo que ella no prohíbe"

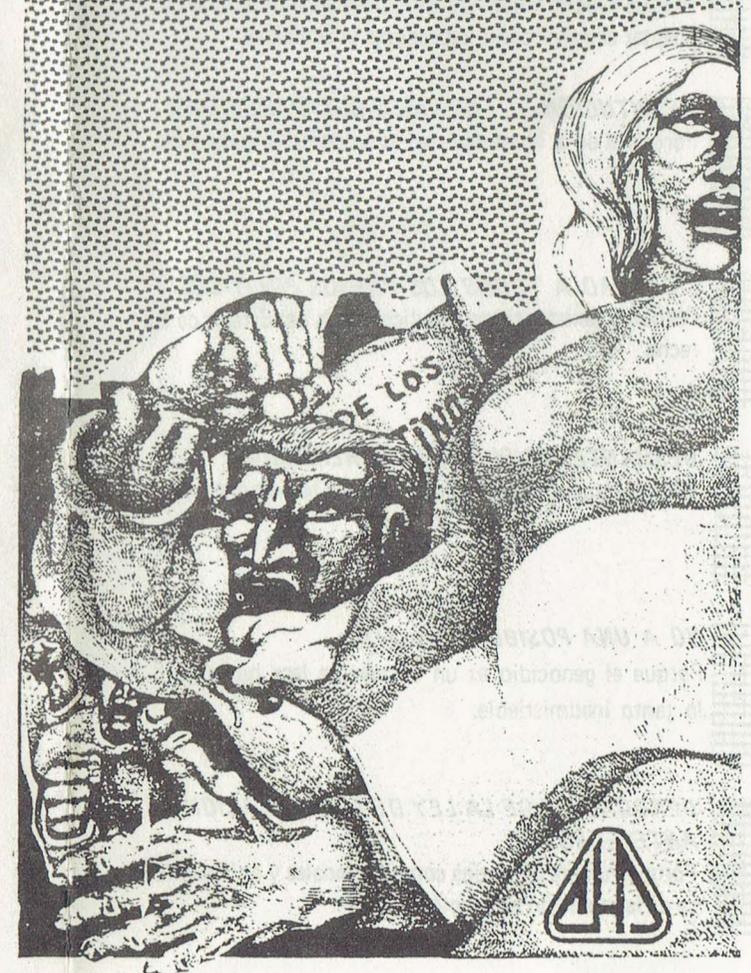
Art. 19 de la CONSTITUCION NACIONAL



COMUNIDAD
HOMOSEXUAL
ARGENTINA

RODRIGUEZ PEÑA 681 - PISO 2 - DEPTO. 4
ATENDEMOS DE LUNES A VIERNES
DE 18 A 20 HS.

**porque
amamos
la vida**



1

CARCEL A LOS GENOCIDAS:

Porque solo a través de una Justicia eficaz alcanzaremos la paz que nuestro país necesita y nuestro pueblo ansía.

NO A LAS LEYES DE PUNTO FINAL Y DE OBEDIENCIA DEBIDA:

Porque supone volvernos cómplices de la impunidad y aceptar convivir con torturadores y genocidas.

RESTITUCION DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS:

Porque el de la identidad real es un derecho inalienable.

LIBERTAD A TODOS LOS PRESOS POLITICOS:

Porque su existencia no condice con la del Estado de Derecho.

DESMANTELAR EL APARATO REPRESIVO:

Porque su perduración hace peligrar a la Democracia.

NO A UNA POSIBLE AMNISTIA:

Porque el genocidio es un crimen de lesa humanidad y por lo tanto inadmissible.

DEROGACION DE LA LEY DE AVERIGUACION DE ANTECEDENTES:

Porque vulnera garantías constitucionales y es herramienta de la represión al pueblo.

2

DEROGACION DE LOS EDICTOS POLICIALES:

Que afectan las libertades individuales. Violan la igualdad ante la ley. Vulneran el derecho a la defensa en juicio.

CESE DE TODA DISCRIMINACION EN LOS AMBIENTOS DE COMPETENCIA DEL ESTADO:

Porque con ella no puede haber Democracia ya que niega la libertad e igualdad que consagra el Estado de Derecho.

RESPECTO A TODAS LAS LIBERTADES INDIVIDUALES:

Porque es el único camino de afianzar el pluralismo democrático.

SERVICIO MILITAR OPTATIVO:

Porque contribuye al respeto de la libertad individual.

ESTABLECIMIENTO DE LA MAYORIA DE EDAD A LOS 16 AÑOS:

Porque la actual legislación es anacrónica y discriminatoria.

SEPARACION DE LA IGLESIA DEL ESTADO:

Porque el sistema democrático no admite prerrogativas de ninguna índole y todos los ciudadanos deben tener derecho a acceder a las funciones públicas.

VIVIENDA, SALARIOS, EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD DIGNOS PARA TODOS.

Comunidad
Homosexual
Argentina

3

LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD

- Porque los Derechos Humanos son esencialmente el ordenamiento normativo de las necesidades vitales de las personas. Por ello, entendiendo que la sexualidad humana no es otra cosa que una forma de expresión del amor, a través de la cual los seres humanos obtenemos y producimos placer y felicidad; debe estar resguardada y protegida por ese mismo ordenamiento junto al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física de cualquier persona.

- Porque la homosexualidad (como la define la Organización Mundial de la Salud) es una variante de la sexualidad.

- Porque las relaciones libremente consentidas entre personas adultas no constituyen un delito.

- Porque, finalmente, el hombre tiene el supremo derecho de decidir su rol en la vida.